



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**

Y

**BACHIPLANES MODERNOS SRL
El Proveedor**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES
QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE
HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).**

RPL

Contrato SB -SIU Núm. 0017-2017

Elaborado Por: _____

**Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Mayo 2017**



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).

Contrato SB-SIU Núm. 0017-2017

ENTRE:

DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA”, entidad gubernamental creada mediante Decreto Núm.1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General, la señora **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-0093917-2**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE, **BACHIPLANES MODERNOS SRL**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. **1-31-16545-1**, con su domicilio social y principal establecido en la Calle Robert Scout Núm. 22, ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el SR. **ROOSVERT PÉREZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-1924866-4**, mediante poder especial de representación de fecha siete (07) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará: **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.”

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecisiete (2017), mediante la resolución Núm. 01-2017 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017);

POR CUANTO: A que anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año 2017, contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por *Licitación Pública Nacional* por un valor desde **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,621,272.00)**, en adelante;

POR CUANTO: A que desde el día veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017)**;

POR CUANTO: A que en las fechas veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017) y veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017); se publicó el lanzamiento de dicho proceso en dos diarios de circulación nacional, tales como *Editora Listín Diario, S.A.*, y *El Nacional*, de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que en fecha siete (7) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), después de la recepción de las propuestas presentadas; el Comité de Compras y Contrataciones de SIUBEN, procedió a la apertura de las ofertas técnicas del proceso de selección por **Licitación Pública Nacional** para la **Adquisición de servicios de artículos impresos y promocionales que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares**, la cual se hizo constar mediante el Acta Núm. LCP-003A-2017;

POR CUANTO: A que en fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), el Comité de Compras y Contrataciones de SIUBEN, procedió a determinar los oferentes habilitados que pasan al proceso de apertura de la oferta económica mediante la **Resolución Núm. 005-2017**;



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que en fecha **veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta Núm. 003B-2017**, procedió a la apertura de oferta económica sobre B, del referido proceso;

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta Núm. LCP Núm. 003C-2017**, de fecha **veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, le adjudicó a **EL PROVEEDOR**, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que el día **dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)**, **SIUBEN**, procedió a la notificación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: A que **EL PROVEEDOR**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

1. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
2. **Contrato:** El presente documento.
3. **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor. RPL
4. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **SIUBEN**.
5. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
6. **Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
7. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
8. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

9. **Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
10. **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes **para adquisición de servicios de artículos impresos y promocionales que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017 para el sistema único de beneficiarios, (SIUBEN-LPN-01-2017)** detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDADES TOTALES
1	<i>Polo shirt con cuello</i> , color rojo, con logo bordado en el torso izquierdo, full color en fondo blanco.	10,928

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas. RPL

3.3 EL PROVEEDOR, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA CENTAVOS (RD\$4,706,689.60)**, impuestos incluidos. J

4.2 SIUBEN, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

“CUARENTA Y CINCO (45) días créditos, luego de entregada la mercancía.”

5.3 EL PROVEEDOR, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 Efectividad y Duración.- El presente Contrato tiene efectividad desde el día **quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)**, hasta el día **quince (15) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

- 11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**.
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

RPL

g

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- 15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)**.

**POR EL SISTEMA ÚNICO DE
BENEFICIARIOS (SIUBEN):**

MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI
Directora General

EL PROVEEDOR

ROOSVERT PÉREZ
BACHIPLANES MODERNOS SRL



SIGUE AL DORSO





Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

Yo, Dra. Cecilia Jiménez Pérez Abogado y Notario Público de los del
Número del Distrito Nacional, matrícula No 6422. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante
mí comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **MATILDE MARGARITA CHAVEZ
BONETTI y CARLOS LAUREANO**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas
que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos
tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana, hoy a los **quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)**.

[Firma]
NOTARIO PÚBLICO



RPL



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**

Y

COMERCIAL GUANACASTE, SRL
El Proveedor

**PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES
QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE
HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).**

Contrato SB -SIU Núm. 0018-2017

Elaborado Por: _____

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Mayo 2017



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

"SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).

Contrato SB -SIU Núm. 0018-2017

ENTRE:

DE UNA PARTE: "EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA", entidad gubernamental creada mediante Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General, la señora **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0093917-2, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE, COMERCIAL GUANACASTE SRL, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. 1-30-37744-8, con su domicilio social y principal establecido en la calle Polibio Diaz, esquina Virgilio Ordoñez, Núm. 45-A, Ens. Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana., debidamente representada por su Gerente, **GUIDO JOSÉ DESPRADEL GRULLÓN**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0148050-7, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **"EL PROVEEDOR"**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO.

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

"Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán



**Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL**

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.”

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecisiete (2017), mediante la resolución Núm. 01-2017 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017);

POR CUANTO: A que anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año 2017, contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por *Licitación Pública Nacional* por un valor desde **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,621,272.00)**, en adelante;

POR CUANTO: A que desde el día veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017)**;

POR CUANTO: A que en las fechas veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017) y veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017); se publicó el lanzamiento de dicho proceso en dos diarios de circulación nacional, tales como *Editora Listín Diario, S.A.*, y *El Nacional*, de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que en fecha siete (7) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), después de la recepción de las propuestas presentadas; el Comité de Compras y Contrataciones de SIUBEN, procedió a la apertura de las ofertas técnicas del proceso de selección por **Licitación Pública Nacional** para la adquisición de servicios de artículos impresos y promocionales que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares, la cual se hizo constar mediante el **Acta Núm. LCP-003A-2017**;

POR CUANTO: A que en fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), el Comité de Compras y Contrataciones de SIUBEN, procedió a determinar los oferentes habilitados que pasan al proceso de apertura de la oferta económica mediante la **Resolución Núm. 005-2017**;

POR CUANTO: A que en fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), el Comité de Compras y Contrataciones de SIUBEN, mediante **Acta Núm. 003B-2017**, procedió a la apertura de oferta económica sobre B, del referido proceso;



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio, el Comité de Compras y Contrataciones de SIUBEN, mediante **Acta Núm. LCP Núm. 003C-2017**, de fecha **veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, le adjudicó a **EL PROVEEDOR**, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que el día **dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)**, SIUBEN, procedió a la notificación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: A que **EL PROVEEDOR**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

1. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
2. **Contrato:** El presente documento.
3. **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
4. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de SIUBEN.
5. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
6. **Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
7. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
8. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
9. **Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
10. **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
"SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes para adquisición de servicios de artículos impresos y promocionales que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017 para el sistema único de beneficiarios, (SIUBEN-LPN-01-2017) detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDADES TOTALES
1	<i>Porta Gafete de (10x16 cm) plástico, tipo babero con tira roja en tela con serigrafía en blanco con el nombre de Siuben</i>	3,964
1	<i>Polo Shirt con cuello, color blanco, con logo bordado en el torso izquierdo Full color y texto bordado en manga</i>	350

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$434,399.89)**, impuestos incluidos.

4.2 **SIUBEN**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

“CUARENTA Y CINCO (45) días créditos, luego de entregada la mercancía.”

5.3 EL PROVEEDOR, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 Efectividad y Duración.- El presente Contrato tiene efectividad desde el día **quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)**, hasta el **quince (15) noviembre del año dos mil diecisiete (2017)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

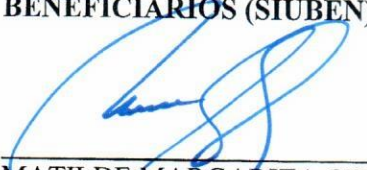
18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

**POR EL SISTEMA ÚNICO DE
BENEFICIARIOS (SIUBEN):**


MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI
Directora General

EL PROVEEDOR


GUIDO JOSÉ DESPRADEL GRULLÓN
COMERCIAL GUANACASTE SRL



SIGUE AL DORSO





Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

Yo, Dra. Cecilia Jiménez Pérez Abogado y Notario Público de los del
Número del Distrito Nacional, matrícula No 6422. CERTIFICO Y DOY FE, que por ante
mí comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ
BONETTI y GUIDO JOSÉ DESPRADEL GRULLÓN**, quienes me manifestaron bajo la fe del
juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a
usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los quince (15) días del mes de mayo del
año dos mil diecisiete (2017).

NOTARIO PÚBLICO





Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**

E

INVERSIONES TRES C, SRL

El Proveedor

**PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES
QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE
HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).**

Contrato SB -SIU Núm. 0019-2017

Elaborado Por: _____

Santo Domingo de Guzmán

Distrito Nacional, R. D.

Mayo 2017



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).

Contrato SB -SIU Núm. 0018-2017

ENTRE:

DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA”, entidad gubernamental creada mediante Decreto Núm.1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General, la señora **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-0093917-2**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE, INVERSIONES TRES C, SRL, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. **1-30-10880-3**, con su domicilio social y principal establecido en la calle Francisco Henríquez y Carvajal Núm. 327, Sector Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, **NATALIK ESTEBANIA HERNÁNDEZ UREÑA DE REYES** dominicana, mayor de edad, provista de la cedula de identidad y electoral Núm. **005-0040872-9**, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.”

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecisiete (2017), mediante la resolución **Núm. 01-2017** de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017);

POR CUANTO: A que anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año 2017, contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **Licitación Pública Nacional** por un valor desde **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,621,272.00)**, en adelante;

POR CUANTO: A que desde el día **veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)**, se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017)**;

POR CUANTO: A que en las fechas **veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)** y **veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)**; se publicó el lanzamiento de dicho proceso en dos diarios de circulación nacional, tales como *Editora Listín Diario, S.A.*, y *El Nacional*, de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que en fecha **siete (07) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, después de la recepción de las propuestas presentadas; el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, procedió a la apertura de las ofertas técnicas del proceso de selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de servicios de artículos impresos y promocionales que se usaran en el levantamiento del estudio socio económico de hogares, la cual se hizo constar mediante el **Acta Núm. LCP-003A-2017**;

POR CUANTO: A que en fecha **diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, procedió a determinar los oferentes habilitados que pasan al proceso de apertura de la oferta económica mediante la **Resolución Núm. 005-2017**;

POR CUANTO: A que en fecha **veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta Núm. 003B-2017**, procedió a la apertura de oferta económica sobre B, del referido proceso;



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLITICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio, el Comité de Compras y Contrataciones de SIUBEN, mediante **Acta Núm. LCP Núm. 003C-2017**, de fecha **veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, le adjudicó a **EL PROVEEDOR**, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que el día **dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)**, SIUBEN, procedió a la notificación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: A que **EL PROVEEDOR**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

1. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
2. **Contrato:** El presente documento.
3. **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
4. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de SIUBEN.
5. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
6. **Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
7. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
8. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
9. **Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
10. **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes **para adquisición de servicios de artículos impresos y promocionales que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017 para el sistema único de beneficiarios, (SIUBEN-LPN-01-2017)** detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:



ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDADES TOTALES
1	Volante media carta semisatinado, tiro, full color	Unid.	50,000
2	Mochilas 13 x 16.7 x 8.5 pulgadas, en tela impermeables, color negro, con serigrafía con logo de SIUBEN, full color.	Unid.	3,506
3	Stickers adhesivo transparente 3x3 pulgadas full color	Unid.	300

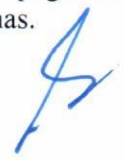
3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$1,303,222.68)**, impuestos incluidos.

4.2 **SIUBEN**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.





Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

“CUARENTA Y CINCO (45) días créditos, luego de entregada la mercancía.”

5.3 EL PROVEEDOR, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 Efectividad y Duración.- El presente Contrato tiene efectividad desde el día **quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)**, hasta el día **quince (15) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

- 11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**.

- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- 15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)**.

**POR EL SISTEMA ÚNICO DE
BENEFICIARIOS (SIUBEN):**


MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI
Directora General

SIGUE AL DORSO



EL PROVEEDOR

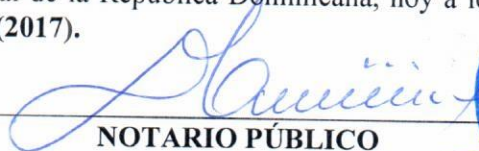

NATALIK ESTEBANIA HERNÁNDEZ UREÑA
DE REYES
INVERSIONES TRES C, SRL





Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
"SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

Yo, *Dra. Cecilia Jiménez Pérez* Abogado y Notario Público de los del
Número del Distrito Nacional, matrícula No 6422. CERTIFICO Y DOY FE, que por ante
mí comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ
BONETTI y NATALIK ESTEBANIA HERNÁNDEZ UREÑA DE REYES**, quienes me manifestaron
bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que
acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de
Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los quince (15) días del mes de
mayo del año dos mil diecisiete (2017).


NOTARIO PÚBLICO





Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**

Y

MADISON IMPORT, SRL

El Proveedor

**PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES
QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE
HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).**

Contrato SB -SIU Núm. 0020-2017

Elaborado Por: _____

Santo Domingo de Guzmán

Distrito Nacional, R. D.

Mayo 2017



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).

Contrato SB -SIU Núm. 0020-2017

ENTRE:

DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA”, entidad gubernamental creada mediante Decreto Núm.1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General, la señora **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-0093917-2**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE, MADISON IMPORT, SRL, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (**R.N.C.**) Núm. **1-30-10599-5**, con su domicilio social y principal establecido en la Av. 27 de Febrero, Núm. 233, edificio Corominas Pepín, 6to Piso, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representado por su Gerente, **MARÍA ALTAGRACIA ROBLES BARCELÓ**, dominicana, mayor de edad, provista de la cedula de identidad y electoral Núm. **001-0518156-4**, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o



**Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL**

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

**Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana**

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.”

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecisiete (2017), mediante la resolución Núm. 01-2017 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017);

POR CUANTO: A que anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año 2017, contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **Licitación Pública Nacional** por un valor desde **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,621,272.00)**, en adelante;

POR CUANTO: A que desde el día **veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)**, se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).**

POR CUANTO: A que en las fechas **veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)** y **veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)**; se publicó el lanzamiento de dicho proceso en dos diarios de circulación nacional, tales como *Editora Listín Diario, S.A.*, y *El Nacional*, de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que en fecha **siete (7) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, después de la recepción de las propuestas presentadas; el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, procedió a la apertura de las ofertas técnicas del proceso de selección por Licitación Pública Nacional para la adquisición de servicios de artículos impresos y promocionales que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares, la cual se hizo constar mediante el **Acta Núm. LCP-003A-2017**;

POR CUANTO: A que en fecha **diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, procedió a determinar los oferentes habilitados que pasan al proceso de apertura de la oferta económica mediante la **Resolución Núm. 005-2017**.

POR CUANTO: A que en fecha **veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta Núm. 003B-2017**, procedió a la apertura de oferta económica sobre B, del referido proceso;



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio, el Comité de Compras y Contrataciones de SIUBEN, mediante Acta Núm. LCP Núm. 003C-2017, de fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), le adjudicó a EL PROVEEDOR, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que el día dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), SIUBEN, procedió a la notificación del resultado de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL* conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: A que EL PROVEEDOR, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato;

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

1. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
2. **Contrato:** El presente documento.
3. **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
4. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de SIUBEN.
5. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
6. **Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
7. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
8. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
9. **Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
10. **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
"SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes **para adquisición de servicios de artículos impresos y promocionales que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017 para el sistema único de beneficiarios, (SIUBEN-LPN-01-2017)** detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDADES TOTALES
1	Brouchures tríptico 8 1/2 x 14 satinado Full color.	Unid.	100,000
2	Letrero en Sintra 1/8 rotulado en vinil adhesivo 2x2 pies Full color.	Unid.	80

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 EL PROVEEDOR, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$328,040.00)**, impuestos incluidos.

4.2 SIUBEN, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

“CUARENTA Y CINCO (45) días créditos, luego de entregada la mercancía.”

5.3 **EL PROVEEDOR**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 **Efectividad y Duración.-** El presente Contrato tiene efectividad desde el día **quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)**, hasta el día **quince (15) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

- 11.1 SIUBEN, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer SIUBEN.
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 13.1 LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- 15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

- 16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

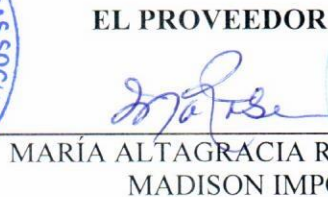
19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)**.

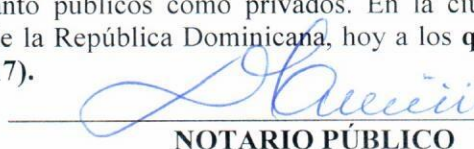
POR EL SISTEMA ÚNICO DE
BENEFICIARIOS (SIUBEN):


MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI
Directora General

EL PROVEEDOR


MARÍA ALTAGRACIA ROBLES BARCELO
MADISON IMPORT, SRL

Yo, Dra. Cecilia Jiménez Pérez Abogado y Notario Público de los del
Número del Distrito Nacional, matrícula No 6422. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante
mí comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **MATILDE MARGARITA CHAVEZ
BONETTI** y **MARÍA ALTAGRACIA ROBLES BARCELO**, quienes me manifestaron bajo la fe del
juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a
usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los **quince (15) días del mes de mayo del
año dos mil diecisiete (2017)**.


NOTARIO PÚBLICO



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

**Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana**

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**

Y

**PRODUCTOS JECAR, SRL
El Proveedor**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES
QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE
HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).**

Contrato SB -SIU Núm. 0021-2017

Elaborado Por: _____

**Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Mayo 2017**



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).

Contrato SB -SIU Núm. 0021-2017

ENTRE:

DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA”, entidad gubernamental creada mediante Decreto Núm.1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General, la señora **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-0093917-2**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE, PRODUCTOS JECAR, SRL, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. **1-30-74912-4**, con su domicilio social y principal establecido en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 67, Ens. Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, **CARLOS ALBERTO CAMACHO COMPRÉS**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. **001-1835903-3**, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará: **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.”

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecisiete (2017), mediante la resolución Núm. 01-2017 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017);

POR CUANTO: A que anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año 2017, contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **Licitación Pública Nacional** por un valor desde **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,621,272.00)**, en adelante;

POR CUANTO: A que desde el día **veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)**, se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017)**;

POR CUANTO: A que en las fechas **veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017) y veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)**; se publicó el lanzamiento de dicho proceso en dos diarios de circulación nacional, tales como *Editora Listín Diario, S.A.*, y *El Nacional* de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que en fecha **siete (7) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, después de la recepción de las propuestas presentadas; el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, procedió a la apertura de las ofertas técnicas del proceso de selección por **Licitación Pública Nacional** para la adquisición de servicios de artículos impresos y promocionales que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares, la cual se hizo constar mediante el **Acta Núm. LCP-003A-2017**;

POR CUANTO: A que en fecha **diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, procedió a determinar los oferentes habilitados que pasan al proceso de apertura de la oferta económica mediante la **Resolución Núm. 005-2017**;



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que en fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), el Comité de Compras y Contrataciones de SIUBEN, mediante Acta Núm. 003B-2017, procedió a la apertura de oferta económica sobre B, del referido proceso;

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio, el Comité de Compras y Contrataciones de SIUBEN, mediante Acta Núm. LCP Núm. 003C-2017, de fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), le adjudicó a EL PROVEEDOR, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que el día dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), SIUBEN, procedió a la notificación del resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: A que EL PROVEEDOR, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

1. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
2. **Contrato:** El presente documento.
3. **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
4. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de SIUBEN.
5. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
6. **Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
7. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
8. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

9. **Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
10. **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes **para adquisición de servicios de artículos impresos y promocionales que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017 para el sistema único de beneficiarios, (SIUBEN-LPN-01-2017)** detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDADES TOTALES
1	Impresión en Papel bond 20, 9x14 cm, full color, con identificación personal, para ser colocado dentro de porta gafetes.	Unid.	4,200
2	Afiches 24x36 pulgadas, semisatinado full color	Unid.	3,000
3	Paraguas con 2 impresiones de logo en cada ejemplar, full color	Unid.	150
4	Bajante 3x5 pies, mate, con ojáletes en cada esquina, a full color.	Unid.	50
5	Porta bajante para banner 3x5 pies	Unid.	50

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- 4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA CENTAVOS (RDS218,134.80)**, impuestos incluidos.
- 4.2 **SIUBEN**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

cc
“**CUARENTA Y CINCO (45) días créditos, luego de entregada la mercancía.**”

- 5.3 **EL PROVEEDOR**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

- 6.1 **Efectividad y Duración.-** El presente Contrato tiene efectividad desde el día **quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)**, hasta el día **quince (15) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.-

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.
- 4



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

- 11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**.
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

- 13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)**.

**POR EL SISTEMA ÚNICO DE
BENEFICIARIOS (SIUBEN):**

MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI
Directora General

SIGUE AL DORSO



EL PROVEEDOR

PRODUCTOS JECAR, SRL
RNC: 130-74912-4
Santo Domingo, D.N.

CARLOS ALBERTO CAMACHO COMPRÉS
PRODUCTOS JECAR, SRL



Presidencia de la República Dominicana

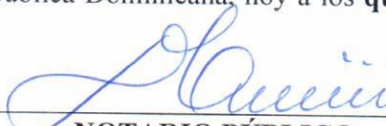
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

Yo, Dra. Cecilia Jiménez Pérez Abogado y Notario Público de los del
Número del Distrito Nacional, matrícula No 6422. CERTIFICO Y DOY FE, que por ante
mí comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ**
BONETTI y **CARLOS ALBERTO CAMACHO COMPRES**, quienes me manifestaron bajo la fe del
juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a
usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los **quince (15) días del mes de mayo del**
año dos mil diecisiete (2017).


NOTARIO PÚBLICO





Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**

Y

SS BORDADOS PREMIUN, SRL

El Proveedor

**PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES
QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE
HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).**

Contrato SB -SIU Núm. 0022-2017

Elaborado Por: _____

**Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Mayo 2017**



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017).

Contrato SB -SIU Núm. 0022-2017

ENTRE:

DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA”, entidad gubernamental creada mediante Decreto Núm.1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General, la señora **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-0093917-2**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE, SS BORDADOS PREMIUN SRL, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. **1-31-26124-8**, con su domicilio social y principal establecido en la calle Hilario Espertin No. 16, sector Don Bosco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, **SERGIO STALIN ALCÁNTARA JIMÉNEZ** dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. **001-1474074-9**, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.”

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecisiete (2017), mediante la resolución Núm. 01-2017 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017);

POR CUANTO: A que anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año 2017, contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **Licitación Pública Nacional** por un valor desde **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,621,272.00)**, en adelante;

POR CUANTO: A que desde el día **veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)**, se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍCULOS IMPRESOS Y PROMOCIONALES QUE SE USARÁN EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017 PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-LPN-01-2017)**;

POR CUANTO: A que en las fechas **veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017) y veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)**; se publicó el lanzamiento de dicho proceso en dos diarios de circulación nacional, tales como *Editora Listín Diario, S.A.*, y *El Nacional*, de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que en fecha **siete (07) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, después de la recepción de las propuestas presentadas; el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, procedió a la apertura de las ofertas técnicas del proceso de selección por Licitación Pública Nacional para la adquisición de servicios de artículos impresos y promocionales que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares, la cual se hizo constar mediante el **Acta Núm. LCP-003A-2017**;

POR CUANTO: A que en fecha **diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, procedió a determinar los oferentes habilitados que pasan al proceso de apertura de la oferta económica mediante la **Resolución Núm. 005-2017**;



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que en fecha **veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta Núm. 003B-2017**, procedió a la apertura de oferta económica sobre B, del referido proceso;

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta Núm. LCP Núm. 003C-2017**, de fecha **veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, le adjudicó a **EL PROVEEDOR**, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que el día **dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)**, **SIUBEN**, procedió a la notificación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: A que **EL PROVEEDOR**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

1. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
2. **Contrato:** El presente documento.
3. **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
4. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **SIUBEN**.
5. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
6. **Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
7. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
8. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

9. **Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
10. **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes **para adquisición de servicios de artículos impresos y promocionales que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017 para el sistema único de beneficiarios, (SIUBEN-LPN-01-2017)** detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDADES TOTALES
1	Gorras color Rojo, con logo bordado full color en fondo blanco con ajuste velcro	Unid.	3,862
2	Stickers en vinil adhesivo 3x5 full color	Unid.	3,000,000

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$2, 889,602.88)**, impuestos incluidos.

4.2 **SIUBEN**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, **Fax:** (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

“CUARENTA Y CINCO (45) días créditos, luego de entregada la mercancía.”

5.3 EL PROVEEDOR, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 Efectividad y Duración.- El presente Contrato tiene efectividad desde el día **quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)**, hasta el día **quince (15) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLITICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

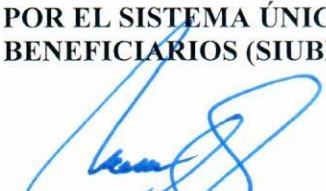
18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)**.

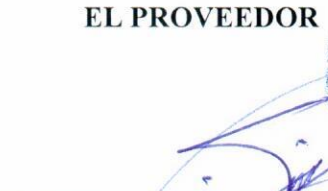
POR EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN):


MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI
Directora General

SIGUE AL DORSO



EL PROVEEDOR


SERGIO STALIN ALCÁNTARA JIMÉNEZ
SS BORDADOS PREMIUN SRL





Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLITICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 portal: www.siuben.gob.do

Yo, Dra. Cecilia Jiménez Pérez Abogado y Notario Público de los del
Número del Distrito Nacional, matrícula No 6422. CERTIFICO Y DOY FE, que por ante
mí comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **MATILDE MARGARITA CHAVEZ
BONETTI y SERGIO STALIN ALCÁNTARA JIMÉNEZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del
juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a
usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los **quince (15) días del mes de mayo del
año dos mil diecisiete (2017)**.

NOTARIO PÚBLICO

